

000001

**ESCRITURA PUBLICA DE FUSION DE VITALCARD
SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE FARMACIAS
Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD
ANONIMA FARCOMED, AUMENTO DE CAPITAL DE
LA ABSORBENTE Y REFORMA DE SU ESTATUTO
SOCIAL**

CUANTIA: USD\$ 23.090,00

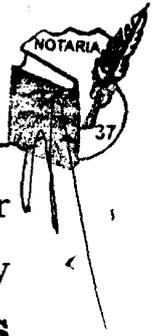
QUITO A, 01 DE AGOSTO DEL 2005

DI: 4 COPIAS

TC.

suscripción de la presente escritura pública, el señor ingeniero Pedro Villamar Utreras, en su doble calidad de Gerente General y Presidente y como tal Representante Legal de las Compañías **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED** y **VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la fusión de VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED aumento de capital de la absorbente; y, reforma de su estatuto social, al

0050003



tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

COMPARECIENTE: El señor ingeniero Pedro Villamar Utreras en su doble calidad de Gerente General y Presidente y como tal Representante Legal de las Compañías **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED;** y, **VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA,** conforme constan de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, debidamente autorizado por las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías que representa, respectivamente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Washington Lara, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), con un capital suscrito de veinte millones de sucres; **DOS) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de Enero de mil novecientos

ochenta y ocho (1988), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), aumentó el capital suscrito a cincuenta millones de sucres y reformó el estatuto social; **TRES) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Washington Lara, el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), aumentó el capital suscrito a cien millones de sucres y reformó el estatuto social; **CUATRO) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de Julio de mil novecientos noventa (1990), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de Septiembre de mil novecientos noventa (1990), aumentó el capital suscrito a trescientos millones de sucres y reformó el estatuto social; **CINCO) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Washington Lara, el doce de Noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991), legalmente inscrita en el



Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de Enero de mil novecientos noventa y dos (1992), aumentó el capital suscrito a quinientos diez millones de sucres y reformó el estatuto social; **SEIS) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Washington Lara, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos (1992), aumentó el capital suscrito a un mil veinte millones de sucres y reformó el estatuto social; **SIETE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Jorge Washington Lara, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Enero mil novecientos noventa y cuatro (1994), aumentó el capital suscrito a cuatro mil millones de sucres y reformó el estatuto social; **OCHO) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

el tres de Agosto mil novecientos noventa y cinco (1995), prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos sociales; **NUEVE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Guillermo Buendía Endara, el uno de Diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de Diciembre mil novecientos noventa y seis (1996), se fusionó por absorción con las compañías Farmaliadas Sociedad Anónima; Meditotal Sociedad Anónima; Linja Sociedad Anónima; Carifarmas Sociedad Anónima; Medihealth Sociedad Anónima; y, Equipos Comerciales e Industriales Compañía Anónima - Ecominca, aumentó el capital suscrito en dos mil millones de sucres y reformó íntegramente sus estatutos sociales; **DIEZ) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED** mediante protocolización del quince Mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), la Junta General de Accionistas aumentó el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado; esto es, seis mil millones de sucres, luego de lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía es de doce



mil millones de sucres y reformó el estatuto social; **ONCE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), aumentó el capital suscrito a veinticuatro mil millones de sucres y reformó el estatuto social; **DOCE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, a cargo del Doctor Ramiro Dávila Silva, el veintuno de Febrero del dos mil uno (2001), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Mayo del dos mil uno (2001), aumentó el capital suscrito a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social; **TRECE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciséis de Abril del dos mil dos (2002), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de Septiembre del dos mil dos (2002), se fusionó por absorción con las compañías Inmobiliaria Upsala Sociedad Anónima;

Inmobiliaria Amecameca Sociedad Anónima. aumentó el capital suscrito a cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social; **CATORCE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro de Octubre del dos mil dos (2002), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de Noviembre del dos mil dos (2002), aumentó el capital suscrito a siete millones quinientos dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social; **QUINCE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el diecinueve de Septiembre del dos mil tres (2003), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de Octubre del dos mil tres (2003), aumentó el capital suscrito a ocho millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social; **DIECISEIS) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el dos de Abril del dos mil cuatro (2004), legalmente inscrita en

0000006



el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de Mayo del dos mil cuatro (2004), reformó integralmente el estatuto social; **DIECISIETE) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintiséis de Agosto del dos mil cuatro (2004), legalmente inscrita en el Registro mercantil de Quito, el veintisiete de Octubre del dos mil cuatro (2004), aumentó el capital suscrito a nueve millones cien mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social; **DIECIOCHO) FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCAMED** mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de Enero del dos mil cinco (2005), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Marzo del dos mil cinco (2005), fusionó por absorción con las compañías Galinesa Sociedad Anónima y Abaco Sociedad Anónima, aumentó el capital suscrito a nueve millones novecientos mil ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social; **DIECINUEVE) VITALCARD SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el diecisiete de Diciembre del dos mil uno (2001), legalmente inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, el cinco de Febrero del dos mil dos (2002), con un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; **VEINTÉ) VITALCARD SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el quince de Julio del dos mil dos (2002), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Agosto del dos mil dos (2002), aumentó el capital suscrito a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social; **VEINTIUNO) VITALCARD SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, el dos de Abril del dos mil cuatro (2004), legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el uno de Junio del dos mil cuatro (2004), reformó íntegramente el estatuto social; **VEINTIDÓS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED**, reunida el veintiocho de Julio del dos mil cinco, resolvió, por unanimidad, la fusión por absorción de la compañía con **VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA**, el aumento de capital social; y, la reforma del estatuto social; y, **VEINTITRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA**, reunida el veintisiete de Julio del dos



mil cinco, resolvió por unanimidad, la fusión de la compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED. **TERCERA.- FUSION POR ABSORCION:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en las calidades en que comparece, declara: **Uno.-** FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED, absorbe totalmente a VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA, la misma que de conformidad con la Ley, quedará disuelta a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil. **Dos.-** FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED adquiere el patrimonio social de VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA en bloque, a valor presente, incluyendo activos y pasivos, asumiendo ante terceros el pago de todo el pasivo de la absorbida, con las responsabilidades propias de un liquidador y de acuerdo al balance final de esta compañía que se adjunta, cortado al día anterior a la fecha de otorgamiento de esta escritura pública. **Tres.-** FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED seguirá cumpliendo los contratos laborales que rigen las relaciones laborales de VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA con sus actuales trabajadores. **Cuatro.-** FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED ratifica lo resuelto en su Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de Julio del

dos mil cinco; **Cinco.**- Que aumenta el capital social de la compañía absorbente en los términos expuestos en la cláusula cuarta siguiente. **Seis.**- Que la única accionista de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED ha hecho uso de su derecho preferente en el aumento de capital de que trata la cláusula siguiente. **Siete.**- Que la única accionista de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED recibirá luego del incremento de capital al que se refiere la cláusula siguiente, un número de acciones equivalente a las que le corresponda por el capital suscrito en dicho aumento, a más de aquellas que le corresponde por su participación directa en la compañía absorbente; y, **Ocho.**- Que reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía absorbente conforme se indica más adelante.

CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL: FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED aumenta su capital social de US \$ 9.900.133,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a US \$ 9.923.223,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); es decir un incremento neto de US \$ 23.090,00 (VEINTITRÉS MIL NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de (9.923.223) nueve



millones novecientos veintitrés mil doscientas veintitrés acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, aumento que se efectúa mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la compañía absorbida y mediante la capitalización de las cuentas reserva legal y reserva facultativa y con el aporte en numerario, salvo la propia participación accionaria que la compañía absorbente tiene en la compañía absorbida, conforme se desprende del cuadro constante en el numeral cuatro punto uno (4.1) del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED celebrada el veintiocho de Julio del dos mil cinco, la misma que se adjunta como habilitante y forma parte integrante de este instrumento público, siendo por tanto el nuevo y actual capital suscrito y pagado de la compañía de US \$ 9.923.223,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Se reforma el artículo quinto del estatuto social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED, para que en adelante diga así: **“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9.923.223,00), dividido en nueve millones novecientos veintitrés mil doscientas veintitrés (9.923.223) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía”, texto que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **SEXTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente en las calidades en que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía absorbente por medio de la presente escritura pública de fusión por absorción y que las cantidades señaladas en este aumento son reales. De la misma manera el compareciente declara bajo juramento que sus representadas no tienen suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público. La inversión que efectúa la suscriptora del aumento de capital que realiza la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED es de carácter extranjera. **SEPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como documentos habilitantes las actas de las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías



absorbente y absorbida a las que se han hecho referencia en las cláusulas anteriores; los nombramientos extendidos a favor del señor ingeniero Pedro Villamar Utreras en su doble calidad de Gerente General y Presiente y como tal Representante Legal de las Compañías **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED** y **VITALCARD SOCIEDAD ANÓNIMA**, respectivamente; y, los balances de las compañías, cerrados al día de ayer y el balance consolidado de rigor. **OCTAVA.- AUTORIZACION:** El compareciente autoriza al doctor Diego Ribadeneira Vásquez para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que la fusión por absorción, aumento de capital; y, reforma de estatutos quede perfeccionada e inscrita, inclusive la facultad de solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a el compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, éste se ratifica en cada una de las cláusulas, para

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

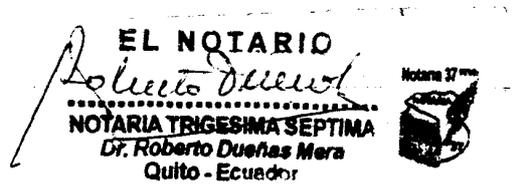
constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383865-4

C.V.



Quito marzo 29, 2005

163202



Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
Ciudad

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VITALCARD S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía **VITALCARD S.A.**, por el periodo de UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el 17 de Diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de febrero del 2002. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos de VITALCARD S.A., y se inscribió en el Registro Mercantil, el 1 de junio del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos por un exitoso desempeño al frente de tan delicadas funciones.

Atentamente,

María Fernanda Grijalva Pinto
Gerente General

Acepto el nombramiento y agradezco tal designación. Quito marzo 29, 2005.

Ing. Pedro José Villamar Utreras
C.I.:170383865-4



0000011

Quito marzo 31, 2005

Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión celebrada el 31 de marzo del 2005, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo por consiguiente su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial; por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

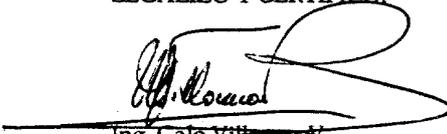
Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima. Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Vigésimo, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión de Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e Inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,


Ing. Galo Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. Quito marzo 31, 2005


ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.I: 170383865-4
LEGALIZO Y CERTIFICO:
Ing. Galo Villamar Villafuerte
PRESIDENTE
Quito marzo 31, 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3344 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 25 ABR 2005

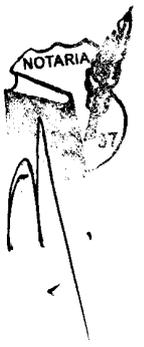
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**Fybeca**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3338 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 25 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000012



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITALCARD S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Espejo 635 y Montúfar, el día de hoy 27 de Julio del 2005, a las 15:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conformada por su única accionista la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, debidamente representada en este acto por parte de la señora María Fernanda de Jácome conforme se desprende de la correspondiente carta poder que le ha sido otorgada.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: FUSION DE VITALCARD S.A. CON FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED

Preside la reunión el Ing. Pedro Villamar Utreras, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad- Hoc la señorita Cristina Arévalo, designada por la Junta.

Leído que fue el único punto del orden del día, la única accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda aprobada. El Presidente dispone que la secretaria elabore la lista de asistentes a la junta y que incorpore al expediente el documento que ha sido presentado y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora María Fernanda de Jácome, quien debidamente autorizada por la única accionista manifiesta la conveniencia de fusionar a la compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, mediante la absorción de VITALCARD S.A. por parte de ésta. El proceso, de conformidad con la Ley, requerirá que se acuerde, en primer lugar, la disolución de la compañía; y, acordar los términos de la fusión que se propondrían a dicha compañía, para que, una vez aceptados por ésta, constituyan el convenio de fusión que deben incluir las reformas necesarias al estatuto social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, especialmente las relacionadas al aumento de capital.

Sometida a consideración la moción planteada por la señora María Fernanda de Jácome, la Junta General conformada por la única accionista resuelve, aprobar la fusión por absorción de la compañía, por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, autorizando a su Presidente en ausencia de la Gerente General para que comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública

En tal virtud, se adoptan las siguientes resoluciones:

- 1.- Declarar que VITALCARD S.A., como parte de la fusión por absorción de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, quedará disuelta a partir de la fecha en que se cancele su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, con oportunidad de la escritura pública de fusión.

II.- Declarar en forma irrevocable y definitiva que VITALCARD S.A. se fusiona con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED en los siguientes términos:

1.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED fusionará, por absorción a VITALCARD S.A.

2.- Se traspasará a la compañía absorbente, en bloque, a valor presente, todo el patrimonio social de la compañía absorbida, incluyendo activos y pasivos, debiendo aquella asumir ante terceros el pago de todo el pasivo de la absorbida, con la responsabilidad propia de un liquidador;

3.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED continuará cumpliendo los contratos de trabajo que rigen las relaciones laborales de VITALCARD S.A. con sus actuales trabajadores;

4.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED aumentará su capital social a nueve millones novecientos veintitrés mil doscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.923.223,00), capital que se formará así:

Traspaso de las siguientes cuentas patrimoniales de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente, salvo la propia participación accionaria que la compañía absorbente tiene en la compañía absorbida de US \$ 250.000,00:

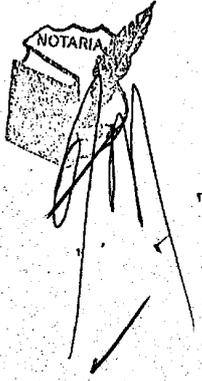
* Capitalización de la cuenta "reserva legal"	US \$	2.308,42
* Capitalización de la cuenta "reserva facultativa"	US \$	20.775,80
* Aporte en numerario	US \$	5,78
Más capital social de la compañía absorbente:	US \$	9.900.133,00
SUMAN:	US \$	<u>9.923.223,00</u>

Se aclara que el capital que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED tiene en VITALCARD S.A. según el balance de ésta; esto es, el valor de US \$ 250.000,00 se cruza con la cuenta de inversión que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED tiene en su balance; esto es, por el valor de US \$ 250.000,00 al momento de consolidar los balances, por lo que el único aporte al capital es el descrito precedentemente.

5.- La junta general de accionistas de esa compañía deberá reformar el artículo relacionado con el capital social de sus Estatutos Sociales;

III.- Con la aceptación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED de los términos y condiciones adoptadas por esta junta, quedará perfeccionado el acuerdo de fusión.

000013



IV.- Se faculta al Presidente y representante legal de la compañía para que, en los términos y demás condiciones acordadas por esta junta, obtenga la aceptación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED del acuerdo de fusión.

V.- Finalmente, la junta general faculta al representante legal de la compañía para que a nombre y en representación de ésta, realice cuanto acto o contrato sea necesario para que la fusión por absorción con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED quede perfeccionada.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por la única accionista, quien para constancia firma, por tratarse de una junta general universal. Se levanta la reunión a las 17:00 horas del mismo días.

Ing. Pedro Villamar Utreras
PRESIDENTE

Cristina Arévalo
SECRETARIA AD-HOC

María Fernanda de Jácome

María Fernanda de Jácome
REPRESENTANTE DE
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
MEDICINAS S.A. FARCAMED
ACCIONISTA

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 01 DE AGOSTO DEL 2005

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS LERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.
FARCOMED**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle Espejo 635 y Montúfar, el día de hoy 28 de Julio del 2005, a las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, conformada por la única accionista la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en este acto por la señora Inés Utreras de Villamar conforme se desprende de la carta poder que le ha sido otorgada.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Fusión por absorción, con la Compañía VITALCARD S.A.
- 2.- Aumento de capital social
- 3.- Reformas del estatuto social

Preside la reunión el Ing. Galo Villamar Villafuerte, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa Ing. Pedro Villamar Utreras.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la única accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que el secretario elabore la lista de asistentes a la junta y que incorpore al expediente el documento que ha sido presentado y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra la señora Inés Utreras de Villamar quien debidamente autorizada por la única accionista manifiesta que la compañía VITALCARD S.A. en junta general extraordinaria y universal de accionistas del 27 de Julio del 2005, ha formulado una propuesta que contiene los términos y condiciones de una eventual fusión con la compañía, los mismos que figuran en el acta de dicha junta que en copia certificada se agrega al expediente relativo a esta reunión. Que por lo anterior, es necesario tratar en conjunto todos los puntos del orden del día, pues ellos tienen relación con la propuesta de fusión planteada por VITALCARD S.A., lo cual es aprobado.

Sometido a consideración de la única accionista la propuesta de fusión presentada por la Compañía VITALCARD S.A., la junta general conformada por su única accionista resuelve, aprobar en forma irrevocable y definitiva la fusión por absorción de tal compañía por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, aceptando a este efecto los términos y condiciones contenidos en la propuesta elaborada por su junta general de accionistas del 27 de Julio del 2005, que en copia certificada se ha presentado a esta junta y que será agregada al expediente correspondiente.

Los términos y condiciones aprobados por esta junta general, por parte de la única accionista, en lo relativo a FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, son los siguientes:

0000014



1.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED absorbe totalmente a VITALCARD S.A. la misma que de conformidad con la Ley y a lo resuelto por la junta general de accionistas del 27 de Julio del 2005 quedará disuelta a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contenga la fusión en el Registro Mercantil;

2.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED adquiere el patrimonio social de VITALCARD S.A., en bloque, a valor presente, incluyendo activos y pasivos, asumiendo ante terceros el pago de todo el pasivo de la absorbida, con las responsabilidades propias de un liquidador y de acuerdo al balance final de esta compañía, cortado al día anterior a la fecha de la escritura pública que contenga la fusión;

3.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED continuará cumpliendo los contratos de trabajo que rigen las relaciones laborales de VITALCARD S.A. con sus actuales trabajadores;

4.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED aumenta su capital social a nueve millones novecientos veintitrés mil doscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.923.223,00) capital que se formará así:

Traspaso de las siguientes cuentas patrimoniales de la compañía absorbida a favor de la compañía absorbente, salvo la propia participación accionaria que la compañía absorbente tiene en la compañía absorbida de US \$ 250.000,00:

* Capitalización de la cuenta "reserva legal"	US \$	2.308,42
* Capitalización de la cuenta "reserva facultativa"	US \$	20.775,80
* Aporte en numerario	US \$	5,78
Más capital social actual de la compañía absorbente:	US \$	9.900.133,00
SUMAN:	US \$	9.923.223,00

4.1. El aumento de capital de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED está íntegramente suscrito y pagado por la única accionista, en los montos y condiciones que se indican en el siguiente cuadro de integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América.

Nombre del accionista	Capital	Suscribe en el aumento	Paga con cargo a Reserva Legal	Paga con cargo a Reserva Facultativa	Aporte en numerario	Capital luego del aumento
AMEPHARM INC.	9.900.133,00	23.090,00	2.308,42	20.775,80	5,78	9.923.223,00
TOTAL	9.900.133,00	23.090,00	2.308,42	20.775,80	5,78	9.923.223,00



4.2. La única accionista de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a más de las acciones que actualmente tiene, recibirá las que le corresponda por el capital suscrito en el aumento de capital, así:

Nombre del accionista	Acciones Actuales	Por el aumento de capital	Total de Acciones
AMEPHARM INC.	9.900.133	23.090	9.923.223,00
TOTAL	9.900.133	23.090	9.923.223,00

4.3. Luego de la fusión por absorción, el capital social de la compañía absorbente estará distribuido de la siguiente manera, el cual se expresa en dólares de los Estados Unidos de América:

Nombre del accionista	Capital social
AMEPHARM INC.	9.923.223,00
TOTAL	9.923.223,00

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, para que adelante diga así: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.923.223,00) dividido en nueve millones novecientos veintitres mil doscientas veinte y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía".

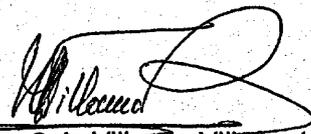
6.- El Gerente General y representante legal deberá incorporar a la escritura pública que contenga la fusión los balances finales de las compañías absorbente y absorbida y el balance consolidado, cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública pertinente.

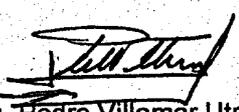
7.- Finalmente, la junta general faculta al Gerente General y representante legal de la compañía, Ing. Pedro Villamar Utreras, para que a nombre y en representación de ésta, realice cuanto acto o contrato sea necesario para que las resoluciones adoptadas queden perfeccionadas.

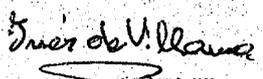
Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por la única accionista, quien para constancia firma, por tratarse de una junta general universal. Se levanta la reunión a las 12:00 horas del mismo día.



0000015

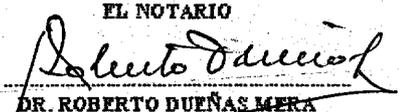

Ing. Gato Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

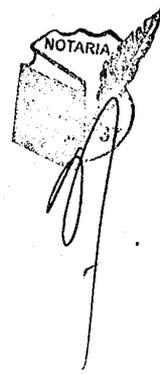

Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Inés Utreras de Villamar
REPRESENTANTE DE
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) UTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

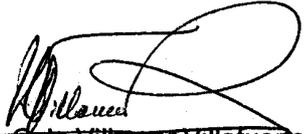
QUITO A. 01 DE AGOSTO DEL 2005

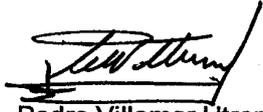
EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

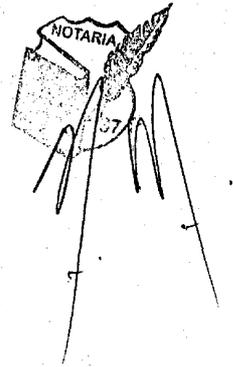


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
EFECTUDA EL 28 DE JULIO DEL 2005**

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NO. DE ACCIONES
AMEPHARM INC.	US \$ 9.900.133,00	9.900.133
TOTAL	US \$ 9.900.133,00	9.900.133


~~Ing. Carlos Villamar Villaluenca~~
PRESIDENTE


Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

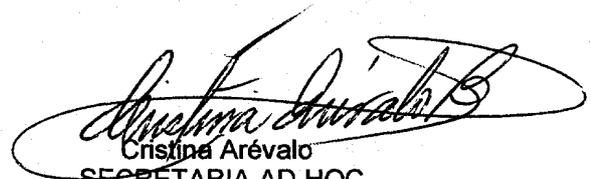


0000016

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITALCARD S.A.
EFECTUDA EL 27 DE JULIO DEL 2005**

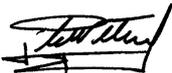
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NO. DE ACCIONES
Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED	US \$ 250.000,00	250.000
TOTAL	US \$ 250.000,00	250.000


Ing. Pedro Villamar Utreras
PRESIDENTE

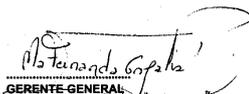

Cristina Arévalo
SECRETARIA AD-HOC

BALANCE GENERAL POR FUSION
AL 31 DE JULIO DEL 2005
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

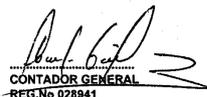
	FARMACIAS Y COMISARIATOS	VITALCARD	AJUSTES Y		BALANCE CONSOLIDADO
	DE MEDICINAS S.A. FARCAMED	S.A.	ELIMINACIONES	HABER	ABSORBENTE
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	DEBE	HABER	ABSORBENTE
ACTIVO CORRIENTE					
Caja	114.446,30	375,00			114.821,30
Bancos	670.657,15	77.175,67			748.032,82
Inversiones Temporales	1.210.000,00				1.210.000,00
Cuentas por Cobrar	20.204.265,39	160.291,74		179.361,95	20.185.195,18
Inventarios	14.168.073,49				
Pagos Anticipados	2.149.623,17	99.254,75			2.248.877,92
Otros Activos Circulantes	365.690,09				
Anticipos					
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	38.882.955,59	337.097,16			39.220.052,75
ACTIVO FIJO					
Activo Fijo no Depreciable	4.638.173,11				4.638.173,11
Activo Fijo Depreciable	18.840.416,47	228.709,37			18.869.125,84
Inmuebles	10.630.960,85				10.630.960,85
Equipo de Oficina	167.279,84	49.271,57			216.551,41
Instalaciones	2.169.011,29	23.763,70			2.192.774,99
Muebles y Enseres	2.061.229,12	48.789,88			2.110.019,00
Vehiculos	643.327,84	2.234,63			645.562,47
Maquinaria y Equipo	715.743,77	1.002,37			716.746,14
Equipo de Computacion	1.844.641,90	94.795,77			1.939.437,67
Equipos	408.221,86				408.221,86
Activo Fijo en Curso		8.851,45			8.851,45
Depreciacion Activo Fijo	-4.686.574,07	-109.976,37			-4.796.550,44
Inmuebles	-1.259.507,14				-1.259.507,14
Equipo de Oficina	-74.155,92	-15.957,04			-90.112,96
Instalaciones	-643.465,16	-4.998,91			-648.464,07
Muebles y Enseres	-773.843,11	-15.021,93			-788.865,04
Vehiculos	-256.547,30	-1.452,36			-257.999,66
Maquinaria y Equipo	-308.600,81	-651,30			-309.252,11
Equipo de Computacion	-1.234.837,14	-71.894,83			-1.306.531,97
Equipos	-135.817,49				-135.817,49
Activo Fijo en Curso					
TOTAL ACTIVO FIJO	18.592.015,51	118.733,00			18.710.748,51
OTROS ACTIVOS					
Inversiones Empre. Relacionadas	1.323.659,44			250.000,00	1.073.659,44
Inversiones Acciones otras Empresas	4.644,58				4.644,58
Cargos y Gastos Diferidos	3.646.097,04	51.261,41			3.697.358,45
Amortizacion Diferidos	-1.648.009,71	-17.083,75			-1.665.093,46
Otros Activos Intangibles	385.765,52				385.765,52
Cargos Diferidos	87.873,11				87.873,11
TOTAL ACTIVO	61.275.001,08	490.007,82	0,00	429.361,95	61.335.646,95



GERENTE GENERAL
 Ing. Pedro Villamar
 FARCAMED



GERENTE GENERAL
 Sra. Maria Fernanda Grijalva
 VITALCARD S. A.



CONTADOR GENERAL
 REG.No 028941

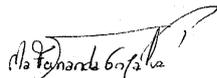


BALANCE GENERAL POR FUSION
AL 31 DE JULIO DEL 2005
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

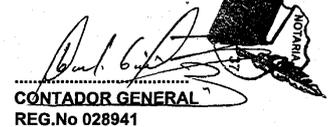
	FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED ABSORBENTE	VITALCARD S.A. ABSORBIDA	AJUSTES Y ELIMINACIONES DEBE	HABER	BALANCE CONSOLIDADO ABSORBENTE
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones Bancarias	12.501.228,15				12.501.228,15
Cuentas por Pagar	23.465.244,25				23.465.244,25
Impuestos por Pagar	326.654,84				326.654,84
Descuento Empleados	52.950,55				52.950,55
Otras Cuentas por Pagar	7.211.497,42	178.311,07	179.361,95		7.210.446,54
Gastos Acumulados	868.549,72	18.807,20			
Cuentas por Liquidar	800.365,87				800.365,87
TOTAL PASIVO CORRIENTE	45.226.490,80	197.118,27			45.423.609,07
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO					
Obligaciones por Pagar a Largo Plazo	2.198.273,88	35.602,19			2.233.876,07
TOTAL DEL PASIVO	47.424.764,68	232.720,46			47.657.485,14
PATRIMONIO					
Capital Pagado	9.900.133,00	250.000,00	250.000,00		9.900.133,00
Aportes para Futura Capitalizacion		5,78			5,78
Reserva Legal	238.732,84	2.308,42			241.041,26
Reserva Facultativa	178.560,47	20.775,80			199.336,27
Reserva por Valuacion					
Utilidad / Perdida Ejercicios Anteriores	-10.734,55	-16.189,94			-26.924,49
Utilidad / Perdida Presente Ejercicio	3.543.544,64	387,30			3.543.931,94
TOTAL DEL PATRIMONIO	13.850.236,40	257.287,36			14.107.523,76
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	61.275.001,08	490.007,82	429.361,95	0,00	61.335.646,95



GERENTE GENERAL
 Ing. Pedro Villamar
 FARCAMED



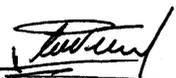
GERENTE GENERAL
 Sra. Maria Fernanda Grijalva
 VITALCARD S. A.



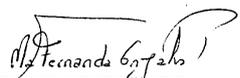
CONTADOR GENERAL
 REG.No 028941

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE JULIO DEL 2005
 Expresado en dólares de los Estados Unidos de América

	FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED ABSORBENTE	VITALCARD S.A. ABSORBIDA	AJUSTES Y ELIMINACIONES DEBE HABER	BALANCE CONSOLIDADO ABSORBENTE
VENTAS	103.063.379,41	1.028.645,00		104.092.024,41
COSTO DE VENTAS	91.057.689,63	152.150,00		91.209.839,63
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	12.005.689,78	876.495,00		12.882.184,78
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	2.087.974,42			2.087.974,42
GASTOS DE ADMINISTRACION	10.733.348,22	885.215,00		11.618.563,22
UTILIDAD DE OPERACIONES	3.360.315,98	-8.720,00		3.351.595,98
GASTOS NO OPERACIONALES	541.239,52	0,00		541.239,52
INGRESOS NO OPERACIONALES	724.468,18	9.107,00		733.575,18
UTILIDAD (PERDIDA)	3.543.544,64	387,00		3.543.931,64



GERENTE GENERAL
 Ing. Pedro Villamar
 FARCAMED



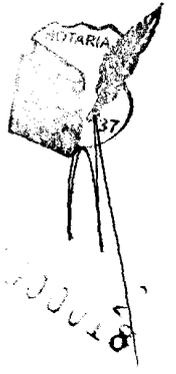
GERENTE GENERAL
 Sra. Maria Fernanda Grijalva
 VITALCARD S. A.



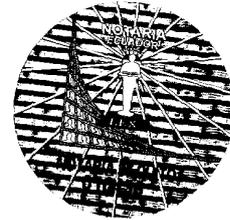
CONTADOR GENERAL
 REG.No 028941



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE FUSION DE VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, UNO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

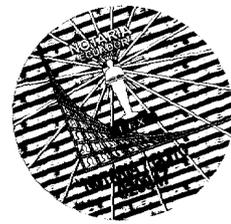


EL NOTARIO
Roberto Bustos
NOTARIA TERCERA SEPTIMA
Dr. Roberto Bustos Bustos
Quito - Ecuador



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOME NOTA DE LA PRESENTE FUSION DE VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE Y REFORMA DE SU ESTATUTO.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOME NOTA DE LA PRESENTE FUSION DE VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORVENTE Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA, EL PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.- LO CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4010, EMITIDA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



000009



SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION DE VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED, AUMENTO DE CAPITAL DE LA ABSORBENTE Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL OTORGADA ANTE MI EL PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA RESOLUCION NUMERO 05.Q.IJ. 4010 EMITIDO POR LA SUPERINENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL CANTON QUITO CON FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, QUITO CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.-

EL NOTARIO
Rolando Duran
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Rolando Duran
QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

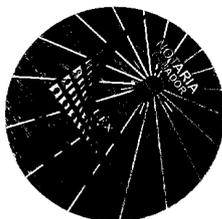
2007.020



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA VITALCARD S.A., otorgada ante mí el Notario el diecisiete de diciembre del dos mil uno, de su escritura pública de: FUSION DE VITALCARD SOCIEDAD ANONIMA POR PARTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED, AUMENTO DE CAPITAL, DE LA ABSORBENTE Y REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el uno de agosto del dos mil cinco; su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.4010, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el treinta de septiembre del dos mil cinco.- Quito a. cinco de octubre del dos mil cinco.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000021



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)** de 30 de septiembre del 2.005, bajo el número **2612** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1006 del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2101, Tomo 116; y, No.- 423 del Registro Mercantil de cinco de febrero del año dos mil dos, a fs 369, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCION** de la Compañía “ **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**” (ABSORBENTE) con la Compañía “ **VITALCARD S.A.**”; (ABSORBIDA); **LA DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE LA ABSORBIDA; AUMENTO DE CAPITAL; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 01 de agosto del 2.005, ante el Notario **TRIGESIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución; y, a la **CANCELACION** de la inscripción de la Compañía Absorbida “ **VITALCARD S.A.** ”, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37177**.- Quito, a siete de octubre del año dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-